Nuevo León
Gobierno del Estado

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. (D.A.S.G. 01/16) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DELEGACIONES, SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FORO DE ACLARACIONES

ACTA PRIMERA

SE CANCELA LA SUBASTA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 08:30 horas del día 26 de Enero del 2016, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases de la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, el suscrito C.P. GONZALO PADILLA OROZCO, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, quien interviene, conforme a lo establecido en el artículo 21 fracciones XXVI y XXVII y demás relativos a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y conforme a lo establecido en el artículo 10º fracciones VII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Nuevo León; EL C. LIC. JOSÉ CARLOS TAMEZ TAMEZ, en representación de la Secretaría de Obras Públicas del Estado; EL C. LIC. JESÚS EFRAÍN MAZATÁN PARRA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JORGE HUMBERTO PADILLA LEAL, en representación de Secretaría de Desarrollo Económico y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como la invitada especial; procediendo a dar inicio al Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. D.A.S.G. 01/16 relativa a la contratación del servicio de limpieza para delegaciones, solicitado por el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases de la Subasta de referencia; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, presidiendo este Acto el C.P. GONZALO PADILLA OROZCO, el cual en uso de la palabra, procede a comunicar a los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, invitados especiales y representantes de la Unidad Requirente, así como a los proveedores inscritos en la presente Subasta Electrónica Inversa lo siguiente:

En el presente procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, por razones ajenas a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, no fue posible llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado el resumen de convocatoria de la misma, requisito procedimental indispensable para dar cumplimiento al llamado de los proveedores interesados en proveer al Estado de los bienes o servicios requeridos, lo anterior acorde a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior y a fin de no violentar el debido proceso establecido en dicho ordenamiento legal para el desahogo de las Subastas Electrónicas Inversas, se pone a consideración del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, para que con fundamento en la fracción IV del Artículo 16 de la Ley en comento, emita opinión respecto a la factibilidad de cancelar el presente procedimiento y estar en posibilidades de emitir nueva convocatoria en la que se reúnan todos los requisitos formales señalados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento y proveer a la Unidad Requirente los servicios solicitados.

Por lo anteriormente expuesto, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, emiten la siguiente opinión:

En primer término, se hace necesario señalar que es de interés público y orden social que el ejercicio del gasto público sea realizado cumpliendo con la normatividad aplicable, lo anterior en virtud de que se deben de acarrear al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento de los bienes o servicios que requieran las dependencias para su operación. En tal virtud que, uno de los requisitos fundamentales para generar al Estado las mejores condiciones de precio, es que sus procedimientos de contratación sean debidamente publicitados para que exista la mayor concurrencia posible de personas físicas o morales que le deseen ofrecer bienes o servicios. Tal requisito se encuentra debidamente establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el cual señala que el resumen de convocatoria deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, lo cual en el caso en concreto no aconteció por razones ajenas a **LA UNIDAD CONVOCANTE.**

En consecuencia y a fin de no ver violentado el procedimiento establecido en el ordenamiento legal en cita y que no sea contravenido el orden público e interés general que tienen los ciudadanos de que el gasto público sea ejercido de manera transparente, así mismo con la finalidad de generar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, en estricto apego a lo señalado en la fracción IV del Artículo 16 de la Ley de la materia, opina que

es necesario cancelar el presente procedimiento de Subasta Electrónica Inversa. Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** deberá garantizar los derechos de los participantes, a fin de que les sean reembolsados los gastos de inscripción señalados en el punto 3.4 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Subasta de referencia.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

C.P. GONZALO PADILLA OROZCO

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

LIC. JOSE CARLOS TAMEZ TAMEZ

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. JESUS EFRAÍN MAZATÁN PARRA

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

LIC. JORGE HUMBERTO PADILLA LEAL

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ

POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LIC. FERNANDO MARTY ORDOÑEZ

POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

C.P. JUANA MARIA ROMERO ZAMARRIPA

Nuevo León
Gobierno del Estado

INVITADA ESPECIAL
POR LA COORDINACIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

Hoja de firmas perteneciente al acta de Foro de Aclaraciones relativo a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. D.A.S.G. 01/16 Contratación del servicio de limpieza para delegaciones, solicitado por el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.